



Municipalidad
de Colina

MEMORÁNDUM Nº 07429/ 2026

MAT.: Solicitud Decreto de Adjudicación
ID 2686-31-LE26

Colina, 15 de junio de 2026

DE : ALIRO CAIMAPO OYAZO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., tenga a bien, realizar Decreto de Adjudicación para la licitación "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CORPORATIVOS PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COLINA", ID 2686-31-LE26, conforme a propuesta de la Comisión Evaluadora; según el siguiente detalle:

Empresa	COMERCIAL PRIMETEX S.P.A.
Rut	76.593.699-3
Modalidad de Contrato	Orden de Compra
Plazo de Entrega	15 días hábiles
Valor Total I.V.A. INCLUIDO	\$ 31.539.760.-

Se adjunta:

- Informe de Evaluación.
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora.
- Certificado de Habilidad Registro de Proveedores.
- Anexo N°1 "Identificación del Oferente".
- Anexo N°8-1, 8-2 "Oferta Económica".
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Decreto Alcaldicio de Llamado E-675/2026.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Aliro Alban Caimapo Oyarzo (19 jun., 2026 14:50:14 EDT)

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Users, Aliro Alban
Caimapo Oyarzo

Firmado digitalmente por Users,
Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2026.06.19 14:51:41 -04'00'

Fernando Javier Requena Donoso
Fernando Javier Requena Donoso (19 jun., 2026 15:58:01 EDT)

Users, Fernando Javier
Requena Donoso

Firmado digitalmente por Users,
Fernando Javier Requena Donoso
Fecha: 2026.06.18 15:58:01 -04'00'

ACO/FRD/lar

Adj.: Lo indicado

C.c.: - Secretaría Municipal
- Unidad de Licitaciones
- Archivo SECPLAN

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl





Municipalidad
de Colina

INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CORPORATIVOS PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COLINA”
ID 2686-31-LE26

1. INTEGRANTES DE LA EVALUACIÓN

En Colina, con fecha **15 de Junio del 2026**, se ha constituido la Comisión de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.4 de las Bases Administrativas y técnicas, del presente proceso licitación pública.

Esta comisión fue designada mediante Decreto N° E-675/2026, del 17 de marzo de 2026.

La Comisión estará constituida por:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CARGO
Marcelo Lara Carvajal	11.859.549-1	Jefe Unidad Gestión de Personas, o quien designen.
Juana Rodríguez Rocha	15.418.203-9	Profesional Unidad de Gestión de Personas, o quien designen.
Jonathan Monsalvez Cardenas	16.457.805-4	Profesional de Presupuesto-SECPLAN, o quien designen.

2. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante	: Municipalidad de Colina.
Unidad Licitante	: Secretaría Comunal de Planificación, Municipalidad de Colina.
Unidad Requirente	: Dirección de Administración y Finanzas, Municipalidad de Colina.
Unidad Técnica	: Unidad de Gestión de Personas, Municipalidad de Colina.
Objetivo	: Es el suministro de uniformes o vestuarios institucionales para funcionarios y prestadores de servicios del municipio, en atención al área donde cumplan funciones o presten servicios, las cuales deben cumplir con las características y especificaciones señaladas en las bases técnicas.
Tipo de Licitación	: Pública.
ID Mercado Público	: 2686-31-LE26
Modalidad Contrato	: Orden de Compra
Presupuesto Disponible	: \$33.600.000 IVA incluido. -

3. PREGUNTAS LICITACIÓN

La presente licitación presenta cinco (5) preguntas, la cual se dio respuesta con fecha 24 de marzo de 2026.





ACTA DE APERTURA
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CORPORATIVOS PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COLINA"
ID 2686-31-1 E26

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CHILEPROVEEDORES	ESTADO OFERTA
1	RUT:77.201.637-9 INVERSIONES AGR SPA	No Aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas con observaciones: Propuestas que no presentaron toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación. oferente no presenta anexo N°7-2 ni anexo N°8-2.
2	76.194.668-4 IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO	No Aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	El oferente no presenta Muestras fisca s ni fichas técnicas de uniformes corporativos, lo que constituye un requisito de carácter esencial. En conformidad con lo establecido en los antecedentes técnicos, específicamente en el punto 7, letra B.3 de las bases administrativas, por tanto, <u>su oferta se declara inadmisibile.</u>
3	78.341.078-8 COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CIPRIANO SPA	No Aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	El oferente no presenta Muestras fisca s ni fichas técnicas de uniformes corporativos, lo que constituye un requisito de carácter esencial. En conformidad con lo establecido en los antecedentes técnicos, específicamente en el punto 7, letra B.3 de las bases administrativas, por tanto, <u>su oferta se declara inadmisibile.</u>
4	77.992.798-9 SOCIEDAD COMERCIAL DISENARTE EXPRESS SPA	No Aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas con observaciones: Propuestas que no presentaron toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación. No presenta Sello Mujer y tampoco presenta Certificado de experiencia y/u órdenes de compra en estado “Conforme”
5	76.271.919-3 COMERCIAL EQUUS Y COMPANIA LIMITADA	No Aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas con observaciones: Propuestas que no presentaron toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación. No presenta Sello Mujer y tampoco entrega Anexo N° 7-1 Plazo de Entrega (ESENCIAL) , por tanto, <u>su oferta se declara inadmisibile.</u>

6	15.097.359-7 ISABELA PAZ MARTINEZ APABLAZA	No Aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas sin observaciones: Propuestas presentaron toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
7	76.274.502-K SOCIEDAD MODA -TEC LIMITADA	No Aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas con observaciones: Propuestas que no presentaron toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación. Nota: Presenta un Anexo N°6 Experiencia, distinto a lo indicado en las Bases Administrativas.
8	76.593.699-3 COMERCIAL PRIMETEX SPA	No Aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas sin observaciones: Propuestas presentaron toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
9	77.030.658-2 SUMINISTROS NACIONALES SPA	No Aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas con observaciones: Propuestas que no presentaron toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación. No presenta Sello Mujer

4.1 ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

La presente licitación no presentó aclaratorias.

4.2 OBSERVACIONES COMISIÓN EVALUADORA

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	ESTADO OFERTA
1	RUT:77.201.637-9 INVERSIONES AGR SPA	No cumple con la totalidad de las muestras requeridas, presentando únicamente muestras correspondientes a poleras de hombre.
2	76.194.668-4 IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO	El oferente no presenta Muestras fiscas ni fichas técnicas de uniformes corporativos, por tanto, su oferta se declara inadmisibile .
3	78.341.078-8 COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CIPRIANO SPA	El oferente no presenta Muestras fiscas ni fichas técnicas de uniformes corporativos, por tanto, su oferta se declara inadmisibile .
4	77.992.798-9 SOCIEDAD COMERCIAL DISENARTE EXPRESS SPA	No cumple con la totalidad de las muestras exigidas, presentando únicamente muestras de poleras de hombre.
5	76.271.919-3 COMERCIAL EQUUS Y COMPANIA LIMITADA	No cumple con la totalidad de las muestras requeridas, presentando únicamente muestras de poleras de hombre.



Municipalidad
de Colina

6	15.097.359-7 ISABELA PAZ MARTINEZ APABLAZA	Cumple con la totalidad de los antecedentes requeridos, por lo que su oferta pasa a la etapa de evaluación.
7	76.274.502-K SOCIEDAD MODA -TEC LIMITADA	El oferente presenta el Anexo N°6 "Declaración de Experiencia – Nómina de Servicios Ejecutados o en Ejecución" en un formato distinto al exigido en las Bases Administrativas. Considerando que dicho antecedente reviste carácter esencial para el proceso licitatorio, la Comisión Evaluadora acuerda dejar la oferta fuera del proceso de evaluación, por infringir el principio de estricta sujeción a las Bases, de acuerdo con el Artículo 10, Inciso Tercero de Ley 19.886.
8	76.593.699-3 COMERCIAL PRIMETEX SPA	Cumple con la totalidad de lo requerido, por lo que su oferta pasa a la etapa de evaluación.
9	77.030.658-2 SUMINISTROS NACIONALES SPA	No cumple con la totalidad de las muestras físicas exigidas, quedando fuera del proceso de evaluación.

4.3. BOLETA DE GARANTÍA

En conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Compras y, dado que la cuantía del presente proceso es inferior a 5.000 UTM, los oferentes **NO deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta.**

5 APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo con los criterios y ponderaciones establecidas y descritas en el Punto 10 "**criterios de evaluación**" de las Bases Administrativas. De acuerdo con los siguientes parámetros y ponderaciones:

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
Oferta económica	45%
Experiencia	25%
Plazo de Entrega	25%
Inclusión – Sello Mujer	1%
Políticas de Integridad	1%
Declaración Ambiental	2%
Cumplimientos de los requisitos formales de presentación de la oferta	1%
TOTAL	100%

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl







Marcelo Roberto Lara Carvajal
Marcelo Roberto Lara Carvajal (16 jun. 2026 12:05:20 EDT)

JEFE UNIDAD GESTIÓN DE PERSONAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Users, Marcelo
Roberto Lara
Carvajal

PROFESIONAL UNIDAD GESTIÓN DE PERSONAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

Users, Juana Maricel Rodriguez Rocha

OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N°8-1)			
OFERENTE		Valor Neto	Valor Total
1	ISABELA PAZ MARTINEZ APABLAZA	\$ 21,920,000	\$ 26,084,800
2	COMERCIAL PRIMETEX SPA	\$ 18,648,000	\$ 22,191,200
3			

PLAZO DE ENTREGA		Porcentaje	25%
OFERENTE			Ponderación
1	ISABELA PAZ MARTINEZ APABLAZA	10 dias	100%
2	COMERCIAL PRIMETEX SPA	15 dias	100%
3			
Puntaje			
			25.0
			25.0
OBSERVACIONES:			

OFERENTE			Ponderación	Puntaje
1	ISABELA PAZ MARTINEZ APABLAZA	Entrega dentro del plazo original el 100%	100%	1.0
2	COMERCIAL PRIMETEX SPA	Entrega dentro del plazo original el 100%	100%	1.0
3				
OBSERVACIONES				

INCLUSIÓN SELLO MUJER		Porcentaje	1%	
OFERENTE			Ponderación	Puntaje
1	ISABELA PAZ MARTINEZ APABLAZA	Posee sello Mujer	100%	1.0
2	COMERCIAL PRIMETEX SPA	Posee sello Mujer	100%	1.0
3				
OBSERVACIONES				

POLÍTICAS DE INTEGRIDAD		Porcentaje	1%	
OFERENTE			Ponderación	Puntaje
1	ISABELA PAZ MARTINEZ APABLAZA	Cuenta con Politicas de Integridad	100%	1.0
2	COMERCIAL PRIMETEX SPA	Cuenta con Politicas de Integridad	100%	1.0
3				
OBSERVACIONES				



Yo, **JUANA RODRIGUEZ ROCHA**, cédula nacional de identidad N° 15.418.203-9, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **PROFESIONAL UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-31-LE26**.
DECLARO bajo juramento que:

- Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causas específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Todos los datos solicitados deben ser compilados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido emendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que: "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea comúnmente, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio o multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

PROFESIONAL UNIDAD GESTIÓN DE PERSONAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Yo, **MARCELO LARA CARVAJAL**, cédula nacional de identidad N° 11.859.549-1, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-31-L266**, DECLARO bajo juramento que:

- Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido emendada o tergiversada, el funcionario será excludido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que falsificar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 260 del Código Penal, que dispone que: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de prisión, menor o los trabajos forzados a medio o multas de seis (6) años hasta tres (3) meses".

JEFE UNIDAD GESTIÓN DE PERSONAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Yo, **JONATHAN MONSALVEZ CARDENAS**, cédula nacional de identidad N° 16.457.805-4, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **PROFESIONAL DE UNIDAD DE PRESUPUESTO-SECPAN**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-31-LE26**, **DECLARO** bajo juramento que:

- Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causas específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Todos los datos solicitados deben ser compilados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido emendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que: "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea comúnmente, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio o multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas
Jonathan A. Monsalvez Cardenas, jmc@cs.cmu.edu, 2020-03-20 13:03:43 (UTC)

PROFESIONAL
UNIDAD DE PRESUPUESTO-SECPLAN



Municipalidad
de Colina

ANEXO N°1

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CORPORATIVOS PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COLINA

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

COMERCIAL PRIMETEX SPA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

76.593.699-3

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

GALINA VOLCHEK

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____
(SI ES PERSONA JURÍDICA)

24.386.563-8

CÉDULA DE IDENTIDAD : _____

YERBAS BUENAS 693, QUILPUÉ

DIRECCIÓN : _____

+569 9152 9100

TELÉFONO : _____

B2B.PRIMETEX@GMAIL.COM

CORREO ELECTRÓNICO : _____

GALINA VOLCHEK

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, 30 de MARZO de 2026.-

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl





Municipalidad
de Colina

ANEXO N°8-1

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CORPORATIVOS PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COLINA

LÍNEA N°1: ADQUISICIÓN POLERAS DE PIQUE MANGA CORTA Y LARGA PARAFUNCIONARIOS MUNICIPALES

CARTA OFERTA
(Esencial)

COMERCIAL PRIMETEX SPA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : _____
76.593.699-3

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T : _____

1. Oferta Económica

La oferta económica es de:

N°	PRODUCTO	CANTIDAD A	PRECIO UNITARIO B	TOTAL NETO (AXB)
1	Polera de pique manga corta color blanco con logo bordado.	800	7.470	5.976.000
2	Polera de pique manga corta color azul rey con loga bordado.	800	7.470	5.976.000
3	Polera de pique manga larga color negro con logo bordado.	800	8.370	6.696.000
TOTAL NETO				\$ 18.648.000
IVA 19%				\$ 3.543.120
TOTAL IMPUESTO INCLUIDO				\$ 22.191.120

Nota: El oferente deberá ofertar la totalidad de las partidas requeridas de lo contrario quedará fuera de bases.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

GALINA VOLCHEK

Firma Oferente o Representante Legal

Colina _____ de _____ de 2026

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
COMERCIAL PRIMETEX SPA	PROVEEDOR NACIONAL	76.593.699-3	 HÁBIL

Observaciones:

- | | |
|--|---|
|  HÁBIL | Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886. |
|  INHÁBIL | No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado. |
|  EN REVISIÓN | Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente. |
|  SIN INFORMACIÓN | Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores. |

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

DECRETO N° E- 675/2026 /

COLINA, 17 de marzo de 2026.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto N° E-57/2026, de fecha 12 de enero de 2026, que delega al Asesor Jurídico o a quien lo subrogue, el ejercicio de parte de las atribuciones de la Alcaldesa de la comuna, conforme lo autoriza la letra J) del Artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. **2)** Memorándum N° 3004/2026 de fecha 13 de marzo de 2026, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para que apruebe las Bases Administrativas y Técnicas y llame a licitación pública correspondiente al primer proceso para el proyecto denominado “Adquisición de uniformes corporativos para personal de la municipalidad de Colina”. **3)** Acta de revisión de expediente de licitación pública firmada por el Secretario Comunal de Planificación el Sr. Aliro Caimapo Oyarzo, el Encargado de Unidad de Contratación y Compras Públicas el Sr Fernando Requena Donoso, el Asesor Jurídico el Sr. David Vega Becerra, la Directora de Control la Sra. Elizabeth Arellano Quiroga y el Director de Administración y Finanzas el Sr. Manuel Nuñez Quezada. **4)** Certificado de Convenio Marco que certifica que revisado dentro de la plataforma www.mercadopublico.cl, a través del catálogo Electrónico, se pudo verificar que para el “Adquisición de uniformes corporativos para personal de la municipalidad de Colina”, los productos no se encuentran disponibles para ser adquiridos mediante la sección de Convenio Marco; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.- Llámese a licitación pública y apruébese las bases administrativas y técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CORPORATIVOS PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COLINA;”** correspondiente al primer proceso.

2.- La comisión evaluadora, para esta licitación, estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- **Marcelo Lara Carvajal**, Jefe Unidad Gestión de Personas, o a quien designen.
- **Juana Rodríguez Rocha**, Profesional Unidad de Gestión de Personas, o a quien designen.
- **Jonathan Monsalvez Cardenas**, Profesional de Presupuesto-SECPLAN, o quien subrogue.



Firmado digitalmente por Users,
Elizabeth Alejandra Arellano
Quiroga
Fecha: 2026.03.17 11:43:32 -03'00'